



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-331930- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2024-298-E-UNC-DEC#FP que autoriza el dictado de la asignatura electiva no permanente "El mito en la psicoterapia: de Jung a Hillman" para el primer semestre del ciclo 2024, a cargo de Maximiliano Peralta; y

CONSIDERANDO

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2024.

Que participó como colaboradora docente Analía del Valle Rodríguez (autorizada por RD-2024-298-UNC-DEC#FP).

Que participaron como colaboradoras egresadas Valentina Cassino (autorizada por RD-2024-298-UNC-DEC#FP) y Laura Negro Meana (autorizada por RD-2024-562-E-UNC-DEC#FP).

Que participó como colaboradora alumna Lihuen Lima (autorizada por RD-2024-298-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura electiva no permanente **"El mito en la psicoterapia: de Jung a Hillman"** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Maximiliano Peralta - DNI 23.428.820-, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, en las condiciones

aprobadas por RD-2024-298-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora docente de Analía del Valle Rodríguez -DNI 24.884.470- bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, quien cumplió las siguientes funciones: acompañar al docente a cargo en el dictado de clases, en la coordinación de actividades teóricas y prácticas, así como en la evaluación y en la labor junto a colaboradoras/es egresadas/os y alumnas/os.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradoras egresadas de Valentina Cassino DNI 35.671.097 y Laura Negro Meana DNI 31.063.551, quienes colaboraron en las actividades prácticas y participaron en reuniones de equipo para el monitoreo de las clases.

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora alumna de Lihuen Lima DNI 33.976.272 quien colaboró en las actividades prácticas y participó en reuniones de equipo para el monitoreo de las clases.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H.Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.